



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de enero de 1995

Número 13

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-021-PESC-1994, Que regula los alimentos balanceados, los ingredientes para su elaboración y los productos alimenticios no convencionales, utilizados en la acuacultura y el ornato, importados y nacionales, para su comercialización y consumo en la República Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Pesca.

INDICE

0. Introducción.
1. Objetivo y campo de aplicación.
2. Referencias.
3. Definiciones.
4. Regulación de los alimentos balanceados, los ingredientes para su elaboración y los productos alimenticios no convencionales, utilizados en la acuacultura y el ornato, importados y nacionales, para su comercialización y consumo en la República Mexicana.
5. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales.
6. Bibliografía.
7. Observancia de esta Norma.

El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable de la Secretaría de Pesca con fundamento en los artículos 43 fracciones I, II, VII y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1o., 3o. fracciones IV, VIII y XII de la Ley de Pesca, 1o., 2o. fracciones XI, XII y XV, 3o., 5o. fracción IV, 44, 45 fracciones I y II, 47, 82, 83 y

108 de su Reglamento, 1o., 2o. fracción II, 3o. fracción XI, 40, 41, 44, 45, 46 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, expide el siguiente.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA 021-PESC-1994, QUE REGULA LOS ALIMENTOS BALANCEADOS, LOS INGREDIENTES PARA SU ELABORACION Y LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO CONVENCIONALES, DESTINADOS A LA ACUACULTURA Y EL ORNATO, IMPORTADOS Y NACIONALES, PARA SU COMERCIALIZACION Y CONSUMO EN LA REPUBLICA MEXICANA.

El presente proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-021-PESC-1994, fue aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable de la Secretaría de Pesca, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 1994, expidiéndose para consulta pública de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a efecto de que dentro de los siguientes 90 días naturales contados a partir de la fecha de publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante la Dirección General de Promoción Pesquera, para que en términos de la Ley se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

Durante este lapso, el análisis a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, puede ser consultado en la Dirección General de Promoción Pesquera de la Secretaría de Pesca, ubicada en el 5o. piso del edificio marcado con el número 4209 de la lateral del Anillo Periférico Sur Fraccionamiento Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F.

0. Introducción

0.1 La Secretaría de Pesca, por conducto de la

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE,
RECURSOS NATURALES Y PESCA

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-021-PESC-1994, Que regula los alimentos balanceados, los ingredientes para su elaboración y los productos alimenticios no convencionales, utilizados en la acuicultura y el ornato, importados y nacionales para su comercialización y consumo en la República Mexicana.

AVISOS JUDICIALES: 281, 61-A1, 64-A1, 379, 387, 386, 381, 380, 396, 388, 401, 397, 400, 403, 404, 405, 398, 467, 408, 469, 410 y 399.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 382, 383, 390, 389, 391, 392, 393, 394, 395, 402, 385, 59-A1, 60-A1, 62-A1 y 63-A1.

(Viene de la primera página)

Dirección General de Acuicultura, con fundamento en los artículos 44 y 46 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, presentó ante este Comité el anteproyecto de Norma Oficial Mexicana que regula los alimentos balanceados, los ingredientes para su elaboración y otros productos alimenticios no convencionales, utilizados en la acuicultura y el ornato, importados y nacionales, para su comercialización y consumo en la República Mexicana.

0.2 Al anteproyecto de que se trata se acompañó de la documentación a que hace referencia el artículo 45 del ordenamiento legal antes citado, de donde se desprende lo siguiente:

0.3 En México actualmente se cultivan peces como trucha, bagre, carpa, tilapia y lobina, crustáceos como camarón y langostino, moluscos como ostión, almeja y abulón; algunos peces de ornato; algas como la *Spirulina* y *Chlorella* entre otras. Asimismo, el cultivo de otras especies de peces, moluscos y crustáceos, salobres y marinos, se incrementará en el corto plazo.

0.4 El alimento y los costos de alimentación, generalmente constituyen la fracción más significativa en los costos de operación de granjas acuícolas a nivel semintensivo o intensivo y en el caso de alimentos para los organismos acuáticos de ornato, también representa un costo significativo para su mantenimiento.

0.5 El suministro de estos nutrientes en la dieta de peces y crustáceos, incluidos los de ornato, se consigue tanto de una manera directa, en forma de un alimento procesado exógeno, como los alimentos balanceados, o en su defecto con organismos acuáticos vivos como la artemia, rotíferos, cladóceros, gusano de fango o de sangre, lombrices terrestres, etc., o en otras presentaciones, tales

como congelados o deshidratados, siendo los más frecuentes el calamar, larvas de insectos acuáticos, mosco acuático, lombrices, pupas de insectos, etc., o indirectamente a través del incremento en la producción de alimento vivo natural dentro del cuerpo de agua, en el cual los organismos acuáticos están siendo cultivados o mantenidos.

0.6 Los alimentos procesados, así como los ingredientes que se usan en su elaboración, los alimentos vivos o en otras presentaciones, deben contener los nutrientes esenciales para el buen desarrollo de las especies acuícolas y de ornato y no contener sustancias tóxicas como metales pesados, pesticidas, micotoxinas, microorganismos, etc., que afecten su crecimiento, buen desarrollo o causen mortalidad por este motivo.

0.8 Debido a que los animales no tienen la capacidad metabólica para sintetizar *denovo*, ácidos grasos de las series n-6 y n-3, a los que se les denomina ácidos grasos esenciales (AGE), dichos ácidos deberán ser incorporados en forma ya elaborada en la dieta.

0.9 Los camarones se caracterizan por consumir su alimento lentamente durante un periodo de varias horas, requiriendo por tanto niveles vitamínicos más elevados, de tal modo que contrarresten la pérdida progresiva de vitaminas hidrosolubles por el lavado de las mismas.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Esta Norma tiene por objeto regular los alimentos balanceados, los ingredientes para su elaboración y los productos alimenticios no convencionales destinados a la acuicultura y el ornato importados y nacionales, para su comercialización y consumo en la República Mexicana.

2. Referencias

2.1 Esta Norma se complementa con las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes:

2.1.1 Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-1993, Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones.

2.1.2 Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-1994, Información comercial del envase o su etiqueta que deberán ostentar los productos de fabricación nacional y extranjera.

2.1.3 Norma Oficial Mexicana NOM-010-PESC-1993, Que establece los requisitos sanitarios para la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuicultura u ornato, en el territorio nacional.

3. Definiciones

Para los efectos de esta Norma se establecen las siguientes definiciones:

3.1 Alimento balanceado, es el elaborado con uno o varios ingredientes que aseguren el buen crecimiento y mantenimiento de la especie acuícola o de ornato de que se trate y que contenga en su

formulación los nutrientes esenciales para este mismo efecto, tanto en el alimento que se importe, comercialice y produzca en México.

3.2 Alimento no convencional, es el constituido por organismos acuáticos completos, sus partes o alguna fase de su desarrollo, insectos u otros organismos como por ejemplo lombrices, en presentaciones como congelados, deshidratados, etc., que se utilicen en la alimentación de especies acuícolas o de ornato.

3.3 Ingrediente, es aquel componente(s) o sustancia(s) utilizadas en la elaboración de alimentos balanceados para la acuicultura y el ornato.

3.4 Antioxidante, es la sustancia(s) que interfiere(n) con la cadena de reacciones que ocurren en el proceso de oxidación.

4. Regulación de los alimentos balanceados, los ingredientes para su elaboración y los productos alimenticios no convencionales, utilizados en la acuicultura y el ornato importados y nacionales, para su comercialización y consumo en la República Mexicana

4.1. Clasificación de los alimentos balanceados utilizados en la acuicultura y el ornato.

4.1.1. De acuerdo a la fase de desarrollo y a la especie acuícola o de ornato a ser alimentada, los alimentos balanceados se clasifican en: Iniciación, engorda y mantenimiento.

4.2. Estos alimentos deberán contener la mezcla homogénea de ingredientes de origen vegetal, animal o de otra clase, que proporcionen las proteínas, lípidos, carbohidratos, vitaminas y minerales indispensables para el buen desarrollo y crecimiento de las especies acuícolas y de ornato.

4.3 En cuanto a los ingredientes, deberá considerarse su composición química, a fin de evitar antagonismos, deficiencias, carencias, presencia de inhibidores, etc., que afecten la composición del alimento y la salud de los organismos acuáticos cultivados y de ornato que los consuman. Así como también para los alimentos no convencionales, vivos, congelados, deshidratados, enquistados, enteros o sus partes.

4.4 Asimismo, en la formulación de alimentos balanceados para la acuicultura y el ornato, deberá considerarse si la especie a ser alimentada es de clima tropical o de aguas frías, así como su fase de desarrollo, con el objeto de cubrir adecuadamente los requerimientos nutricionales según la especie.

4.5 El límite máximo permisible para aflatoxina B₁ y aflatoxinas totales, en alimentos balanceados y no convencionales deshidratados, congelados, o en otras presentaciones, será de 20 ppb como totales y de 5 ppb para B₁. En cuanto a los ingredientes como las harinas animales y vegetales será de 20 ppb.

4.6 Los límites bacteriológicos para alimentos,

sus ingredientes y alimentos no convencionales, será de menos de 10,000 aerobios/g, sin coliformes, mientras que para harina de hueso deberá tener menos de 1,000 aerobios/g y sin *Escherichia coli*.

4.7 Los diferentes contenedores, envases, empaques, etc., que se utilicen en las presentaciones en las que se comercialicen los alimentos balanceados y los alimentos no convencionales, deberán evitar el deterioro de los alimentos y cumplir con los requisitos que establezcan las regulaciones en esta materia.

4.8 Para obtener un alimento balanceado con la presentación final deseada y con una estabilidad de almacenamiento y en el agua por periodos determinados, es necesario utilizar ciertos aditivos como los aglutinantes.

4.9 Los pigmentos y colorantes alimenticios son sustancias que son adicionadas en cantidades traza a una dieta o mezcla alimenticia para facilitar su ingestión (a través del incremento de la visibilidad de las partículas alimenticias) o para impartir una coloración deseada en la carne de los peces o camarones cultivados.

4.10 Con el objeto de evitar el enranciamiento de los lípidos presentes en los alimentos o en los ingredientes utilizados en su preparación, deberán añadirse concentraciones adecuadas de antioxidante.

4.11 Los alimentos que contengan antibióticos y que se comercialicen, deberán añadir en la etiqueta las palabras "ALIMENTO MEDICADO".

4.12 En los alimentos balanceados, sus ingredientes y alimentos no convencionales destinados a la acuicultura y el ornato, los niveles de mollerossina no deberán exceder de 0.3 ppm.

4.13 En cuanto a las características de la bodega en la que se almacenen los alimentos, sus ingredientes y los alimentos no convencionales, deberán observar las siguientes características:

Local limpio, de suficiente capacidad, fresco y seco, bien iluminado, con paredes y piso impermeabilizados, dispositivos que impidan la entrada de roedores, insectos, etc. Además almacenar el alimento en tiempo, no mayor a las especificaciones del fabricante, agotar existencias previas, disponer de un entarimado para estibar el alimento y evitar la formación de finos.

4.14 Existen varias clases de contaminantes que pueden contaminar los alimentos, tales como los fumigantes, pesticidas, herbicidas, solventes, contaminantes industriales y metales pesados, los cuales no deberán sobrepasar niveles de 0.5 ppm en los alimentos balanceados, sus ingredientes y los alimentos no convencionales.

4.15 Referente al contenido de proteína y sus aminoácidos, lípidos, carbohidratos, vitaminas y minerales de los alimentos balanceados, sus ingredientes y los alimentos no convencionales,

deberán observar las regulaciones vigentes en materia de etiquetado. Asimismo, los certificados de calidad que se requieran en los que se asiente la calidad de estos productos que se importen, comercialicen y se produzcan en el Territorio Nacional, deberán apegarse a las regulaciones vigentes o que se expidan en esta materia.

5. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales

5.1 Esta Norma es concordante con las siguientes recomendaciones internacionales:

5.1.1 Tacon, A.J. 1989. Nutrición y Alimentación de Peces y Camarones Cultivados. Manual de Capacitación. Documento de Campo No. 4. PROGRAMA COOPERATIVO GUBERNAMENTAL FAO-ITALIA. GCP/RLA/102/ITA. PROYECTO AQUILA II.

5.1.2 Control de Calidad de Insumos y Dietas Acuícolas. I Curso Regional de Capacitación (Santiago de Chile, 20/9-8/10/1993), organizado por el Proyecto AQUILA II y ejecutado por la Fundación Chile. Documento de Campo No. 16.

6. Bibliografía

6.1 NMX-Y-21. Alimentos para animales - Método de prueba. Determinación de calcio.

6.2 NMX-Y-85. Determinación de proteína digestible en pepsina.

6.3 NMX-Y-93 Alimentos para animales - Determinación de cenizas.

6.4 NMX-Y-94. Determinación de fibra cruda en alimentos para animales.

6.5 NMX-Y-98. Alimentos para animales. - Determinación de humedad.

6.6 NMX-Y-100. Alimentos para animales. Determinación de humedad.

6.7 NMX-Y-103. Determinación de extracto etéreo en alimentos para animales.

6.8 NMX-Y-111. Muestreo de alimentos balanceados e ingredientes mayores para animales.

6.9 NMX-Y-118-A. Alimentos balanceados e ingredientes mayores para animales.

6.10 NMX-Y-143. Etiquetado o rotulado de envases de alimentos balanceados e ingredientes mayores para animales.

6.11 NMX-F-254. Cuenta de organismos coliformes.

6.12 NMX-F-304. Método general de investigación de *Salmonella* en alimentos.

6.13 NMX-F-360-S. Productos de la pesca. Determinación de cloruros como cloruro de sodio.

6.14 NMX-B-231. Industria siderúrgica - Cribas de laboratorio para clasificación de materiales granulares - Especificaciones.

6.15 Castro, C.E. (Ed.). 1994. Control de Calidad de Insumos y Dietas Acuícolas. I Curso Regional de Capacitación (Santiago de Chile, 20/9-8/10/1993), organizado por el Proyecto AQUILA II y ejecutado por la Fundación Chile. Documento de Campo No. 16.

6.16 Helrich K. 1990. Métodos Oficiales de Análisis de la Asociación Oficial de Químicos Analíticos. 15a. Edición. Ed. Asociación Oficial de Químicos Analíticos, Incorporada, Arlington, Virginia, E.U.A.

6.17 MAFF. (Ministry of Agriculture, Fisheries and Food). 1973. Regulación de los fertilizantes y alimentos. S.I. No. 1521, HMSO, Londres, citado en Tacon, A.G.J. 1987. La Nutrición y Alimentación de Peces y Camarones Cultivados. Manual de Entrenamiento 2. Nutrientes sus fuentes y composición. FAO.

6.18 NRC. 1983. Requerimientos Nutricionales de peces y crustáceos tropicales.

6.19 SEPESCA. 1988. Lineamientos Normativos para Sanidad y Nutrición Acuícola en México.

6.20 Stansby, M.E. (Ed). 1990. Aceites de Pescado en la Nutrición. Ed. Van Nostrand Reinhold, Nueva York, E.U.A.

6.21 Tacon, A.J. 1989. Nutrición y Alimentación de Peces y Camarones Cultivados. Manual de Capacitación. Documento de Campo No. 4. PROGRAMA COOPERATIVO GUBERNAMENTAL FAO-ITALIA. GCP/RLA/102/ITA. PROYECTO AQUILA II.

6.22 Trust, T.J. 1971. Cuentas Bacterianas de Dietas Comerciales en Peces. J. Fish. Res. Bd. Canadá 28: 1185-1189.

7. Observancia de esta Norma

7.1 Esta Norma es de observancia obligatoria para quienes en el territorio nacional se dediquen a la importación, comercialización y producción de alimentos balanceados, los ingredientes para su elaboración y los productos alimenticios no convencionales utilizados en la acuicultura y el ornato en la República Mexicana.

7.2 La presente Norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

7.3 La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma corresponde a la Secretaría de Pesca. Las violaciones a esta disposición se sancionarán de acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Pesca y su Reglamento.

México, D.F., a 17 de noviembre de 1994.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, **Pedro Bosch Guha**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 154/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO SANCHEZ PATIÑO en contra de JULIAN TAPIA GARCIA y ALFREDO CASTILLO GARCIA MORENO, el ciudadano juez de los autos señaló las catorce horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, para la celebración en remate de primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en la calle de Carruajes número sesenta y tres del Fraccionamiento Villas de la Hacienda Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teniendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (ciento veinticinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.) precio de avalúo, por lo que se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad en los estrados del juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble. Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 281—18, 25 y 31 enero

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 521/1992-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENARO PEREZ FLORES en contra de JESUS PLANCARTE COSTILLA, se han señalado las trece horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Misión de Santa Cruz número veinticuatro, en el Fraccionamiento Residencial Misiones, lote número trece, manzana uno, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de (doscientos sesenta y nueve mil cien nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento aplicable al precio otorgado.

Para su publicación en los periódicos de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los diecinueve días de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez.—Rúbrica.

61-A1.-25 enero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 773/94-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FUENTES CHICHITZ ROBERTO en contra de PEDRO RODRIGUEZ SANCHEZ, el ciudadano juez de los autos señaló las doce horas del día diez de febrero del año en curso, para la celebración del remate en

primera almoneda del bien mueble embargado en autos, consistente en una camioneta Dodge tipo Pick-Up, color amarillo, con placas o matrícula HH29354 del Estado de Hidalgo, serie L710630, Registro Federal de Vehículo 4211815, se convoca a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (seis mil ochocientos nuevos pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, P.D. David Velázquez Vargas.—Rúbrica.

64-A1.—25, 26 y 27 enero

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 2419/1991, ejecutivo civil, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra DANIEL MORTERA TEJADA y ARACELI RIVERA ARROYO, primera almoneda: once horas, veintiocho de febrero del año en curso; terreno y casa habitación en el construida ubicada en Paricutin No. 28 del Fraccionamiento Xinantecatl, Metepec, México, acera que va al oriente sobre calle Volcán de Paricutin; norte: 25.00 m con propiedad particular; sur: 25.00 m con propiedad particular; oriente: 10.00 m con calle Volcán Paricutin; poniente: 10.00 m con propiedad particular, superficie 250.00 m², se trata de un terreno con casa habitación desarrollada en dos niveles, con un proyecto adecuado y funcional, el estado actual del inmueble es adecuado al uso y consta de: planta baja, garage cubierto, jardín, sala, comedor, medio baño y hall, cocina, planta alta: cuatro recámaras, dos baños, terraza y sala de estar. Gravámenes: Hipoteca \$100,000.00 más un crédito por el 70% de interés anual, registrado por BANAMEX, Hipoteca \$55,000,000.00 registrado por BANAMEX, S.A. Embargo judicial \$142,243,383.00 promovido JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, Juzgado Primero Civil, Exp. 2419/91. Base: (doscientos cincuenta mil nuevos pesos), se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 179—25 enero y 3 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

El señor SALATIEL DOMINGUEZ BERNAL, promueve en el Juzgado de Primera Instancia Segundo de lo Familiar de este distrito judicial de Toluca, México, en el expediente 751/94, juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO DOMINGUEZ ARIZMENDI, como ascendiente del de cuius y por medio del presente se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho del citado denunciante comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y 8 Columnas que se edita en esta ciudad por dos veces de siete en siete días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles.—Doy fe.—Toluca, México, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica. 187.-25 enero y 3 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 2151/1993, ejecutivo mercantil, BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. BANOBRAS, S.N.C. contra LUCIO DAVILA DAVILA y MARIA FUENTES DE DAVILA, primera almoneda: once horas, dieciséis de febrero del año en curso: terreno con construcción ubicado en calle Fuente de Minerva No. 212 Infonavit San Gabriel, Metepec, México, medidas y colindancias según escrituras: norte: 15.00 m con lote 25; sur: 15.00 m con lote 22; al oriente: 8.00 m con calle Minerva; poniente: 2.60 m con lote No. 7, área total 120.00 m², ochenta y cinco mil nuevos pesos. Gravámenes: Crédito Refaccionario por \$65,920,000.00 a favor del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Embargo Judicial por \$5,448,000. Expediente 2151/1993 Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México. Automóvil Ford Topaz tipo Sedán 4 puertas, modelo 1991, motor hecho en México, placas LGX-7881 Méx. Méx., No. de serie AL92YY52714, sin R.F.A., color blanco, con algunos rayones, llantas media vida, rines tipo convencional, espejos tipo original, parabrisas y vidrios completos, parrilla completa, seguros y elevadores manuales, calaveras, chapas y limpiadores completos, vestidura color gris en estado normal de uso, sin antena, falta un tapón estándar, capacidad 5 asientos, sin comprobar su funcionamiento: \$18,105.00 (dieciocho mil ciento cinco nuevos pesos); automóvil Ford se dice Ford Topaz tipo Sedán 4 puertas, modelo 1991, motor hecho en México, placas LGC-7559 Méx. Méx., No. de serie AL92YY52705, sin R.F.A., color blanco, con algunos rayones, llantas de media vida, rines tipo convencional, espejos originales, parabrisas y vidrios completos, parrilla completa, elevadores y seguros manuales, sin comprobar su funcionamiento, vestidura color gris, en condiciones normales de uso con rayones en la defensa, estándar, capacidad 5 asientos, sin comprobar su funcionamiento: \$16,942.00 (dieciséis mil novecientos cuarenta y dos nuevos pesos con 00/100 M.N.), se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes. Base: (ciento veinte mil cuarenta y siete nuevos pesos con 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos. Rúbrica.

386.-25, 30 enero y 2 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1573/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN LARA ALBARRAN en contra de PANFILA MEJIA ARIAS, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día tres de febrero del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en un terreno con construcción ubicado en la calle Tlaloc No. 100 esquina con Heriberto Enriquez, Col. Azteca, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con propiedad privada; al sur: 20.00 m con calle Tlaloc; al oriente: 10.00 m con calle Heriberto Enriquez; al poniente: 10.00 m con propiedad privada, con superficie de 200.00 m², con los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 290, folios 75, partida 556-1431, de fecha 05 de marzo de 1990.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convocando postores

y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra la dos terceras partes de la cantidad de (cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve nuevos pesos M.N.).—Toluca, México, a 19 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

381.—25, 30 enero y 2 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 623/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CONSORCIO DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, S.A. DE C.V. y FRANCISCO JAVIER GUZMAN ELIZALDE, MARIA LUISA ELIZALDE FRAGOSO y FRANCISCO JAVIER GUZMAN CASTILLO, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día primero de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un terreno baldío, ubicado en Paseo Santa Rosa, lote 9, Rancho la Asunción, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 6 y 68 de la sección VI; al sur: 20.00 m con calle Paseo Santa Rosa; al oriente: 28.00 m con lote 11 de la sección VII; al poniente: 28.00 m con lote 7 de la sección VII, bajo los siguientes datos registrales: volumen 321, libro primero, sección primera, partida No. 338-1775, de fecha 18 de marzo de 1997.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (cuarenta y cinco mil nuevos pesos M.N.).—Toluca, México, a 11 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

380.-25, 30 enero y 2 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1591/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR MACEDO MARTINEZ y otro en contra de FRANCISCO MEJIA CASTRO, en fecha trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, el susrito juez, Licenciado HECTOR PICHARDO ARANZA del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor en Toluca, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

A sus autos el escrito de cuenta. Por presentado EDGAR MACEDO MARTINEZ y OCTAVIO CASTAÑO FONSECA, visto su contenido y el estado que guardan los presentes autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, procedase a la anotación de la venta de los bienes embargados en el presente juicio, bienes que consisten en una televisión marca Phillips de 20 pulgadas con número de serie 29236503, control remoto de la misma marca en color, una televisión marca Phillips de aproximadamente 20 pulgadas a color con control remoto, con número de modelo MR2004C321, con número de serie 29041598 en buen estado de uso ambas televisiones, mismas que fueron valuadas por los peritos en la cantidad de \$2,600.00 (dos mil nuevos pesos 00/100 M.N.), ambas televisiones, convocándose postores por tres veces dentro de tres días, mediante publicaciones de edictos que se hagan en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y puerta del juzgado, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las doce horas del día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, obsequián dose los edictos respectivos. Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Juez del conocimiento, quién actúa con Secretario que al final firma y da fe.—Doy fe.—Rúbricas.—Dos firmas Regibles: C. Secretario Lic. Josefina Hernández Ramírez.—Rúbrica.

396.-25, 26 y 27 enero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Expediente Núm. 867/94

Primera Secretaría

EMPLAZAMIENTO.

JOSE LUIS CORTES ALVARADO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOEL GERARDO MARTINEZ PEÑA en su calidad de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ESTEBAN MARTINEZ GUTIERREZ, bajo el expediente número 867/94, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandando: 1) La declaración judicial de que la sucesión intestamentaria de la que es albacea, a su vez en su carácter de copropietaria, tiene el dominio sobre la fracción inmueble ubicada en la colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias aproximadas al norte: 28.20 m con resto del terreno; al sur: 27.25 m con resto del terreno que en una fracción ilegalmente ocupa Leopoldo Saldivar González; al oriente: 55.20 m con servicio de paso perteneciente al resto del terreno; y al poniente: 51.80 m con terreno restante de la propia copropiedad, con una superficie aproximada de mil cuatrocientos seis metros; 2) Que le haga entrega de la referida fracción inmueble que tiene en su poder, con sus frutos y acciones naturales y artificiales en términos de ley; 3) Que le pague los gastos y costas que el presente juicio origine.

El C. juez del conocimiento por auto de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, admite la demanda inicial en la vía y forma propuesta y por desconocer el actual domicilio del demandado, por auto de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ordeno el emplazamiento por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y apercíbase a la demandada de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 195 en cita. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe. C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González. Rúbrica. 388.—25 enero, 6 y 16 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Juzgado Primero de lo Civil.—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.—Edicto.—Expediente número 43/1993, ejecutivo mercantil, BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.A., contra FELIPE CORONA CASTILLO Y EPITACIO CORONA LARA, Cuarta Almoneda: 12.00 horas, 6 de febrero del año en curso: paraje denominado El Capulín ubicado, en San Juan Tilapa, México, norte: 202.00 m con terreno de Santos Reyes, sur: 203.50 m con terreno, oriente: 37.40 m con Matilde Martínez, poniente: 37.40 m con camino del Monte. Superficie aproximada: 7,582.00 m². BASE: CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES NUEVOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. Se convocan postores

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de Avisos de este juzgado.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 11 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

401.—25 enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1585/94.

DEMANDADO: INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL

CENTRO S.A

CONSTRUCTORA SAN ANTON, S.A.

TOMASA NIETO ALBARRAN, le demanda en la vía ordinaria Civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 8 de la colonia Aurora (actualmente Benito Juárez) de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.00 m con lote 4; al sur en: 17.00 m con lote 6; al oriente en: 9.00 m con lote 31; al poniente en: 9.60 m con calle Barca de Oro, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe, que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlos a juicio, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a 17 de enero de 1995.—Doy fe.—F. C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

397.—25 enero, 6 y 16 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1984/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ENRIQUE F. VALERO CONSUELO y en su carácter de endosatario en procuración de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.A. y en contra de ESPERANZA PEREZ RICO Y ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, El C. juez señala las 12.00 horas del día 3 de febrero de 1995, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los siguientes inmuebles: UN INMUEBLE ubicado en Joquicingo México, superficie aproximada de: 154.00 m². UN INMUEBLE ubicado en Joquicingo que mide: norte: 120.00 m 120.00 m 120.00 m 115.00 m con camino real y 77.70 m con Ramón Flores, al sur: 22.70 m con Luis Chimalpopoca, 42.10 m con Félix Urbina y 54.50 m con Félix Urbina; al oriente: 186.30 m con Juan Olivares 43.50 m con Delfino Chávez y 50.30 y 30.00 m con Pablo Chávez, al poniente: 182.10 y 96.70 m con Santos Urbina. UN INMUEBLE ubicado en la misma localidad que tiene una superficie de: 433.00 m². UN INMUEBLE ubicado en la esa localidad que tiene una superficie aproximada de: 722.50 m².

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez y sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.) Convoquese postores, Toluca, México, a 13 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 400.—25 enero.

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO PALOMO SORIANO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, en el juzgado primero de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 94/95, respecto del predio denominado "Sin Denominación", el cual se encuentra ubicado en este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y cuyas medidas y colindancias; son las siguientes: al norte: 157.30 m con Francisco Altamirano, al sur: en dos líneas, la primera en: 37.80 m con Guadalupe Gálvez, y la segunda en 83.56 m con calle Sanlago Sector 2, al oriente: 103.30 m con derecho de camino vecinal, y al poniente: en dos líneas, la primera en 41.30 m y la segunda en cuarenta y cuatro metros veinte centímetros, con Guadalupe Gálvez, el cual tiene una superficie aproximada de DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.—Dado en Texcoco, Estado de México a los 13 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica 403.—25, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Número 139/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. DAVID ELIZALDE CASTANEDA Y O JOAQUIN VALLE ALONSO, en contra de ALFREDO TERRAZAS PUENTES, el C. juez de los autos señaló las 14.00 horas del día 17 de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente juicio anunciándose la venta del bien mueble embargado consistente en una camioneta marca Ford, modelo 1985 con número de Registro Federal de Vehículos F. 156 KJA5331, con número de motor 808Y9426BA con número de serie AC3JCP47412, con capacidad de 3,500 kgs. de toneladas, con placas de circulación número KN 4290, pintura color azul gris, azul oscuro y una franja blanca, carrocería azul oscuro.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este juzgado debiendo servir de base para su venta del bien embargado la cantidad de N\$ 9,000.00 (NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados por las partes, convóquese postores.—Tenango del Valle, México, a 19 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vélez.—Rúbrica 404.—25, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

JUAN LOPEZ CARRILLO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 2638/94/3a, respecto del inmueble denominado Teepam'ipa, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 100.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m colinda con Rodrigo López, al sur: 10.00 m colinda con Cristóbal Savata, al oriente: 10.00 m colinda con privada 5 de Febrero, al poniente: 10.00 m colinda con Cristóbal Savata.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez en diez días en cada una de ellas en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pisen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 17 de enero de 1995.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica 405.—25 enero, 8 y 22 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 2024/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ENRIQUE F. VALERO CONSUELO Y/O ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN BANCA NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA S.A. ARTURO ESQUIVEL VAZQUEZ Y ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA El C. juez señaló las 12.00 horas del día 27 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Zumpahuacán, México, con una superficie de: 4,309.50 m2.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado y del juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE NUEVOS PESOS 00/100.—Toluca, México, a 13 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica 398.—25, 30 enero, y 2 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

G. ADRIAN MENJIVAR CLIMACO

La señora ANGELA CLEMENTINA LARA GARDUÑO le demanda en el expediente número 611/94, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII de los artículos 252 y 253 del código civil vigente en el estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del ordenamiento antes invocado debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia impresa de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 22 días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—Atentamente.—C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

407.—25 enero, 6 y 16 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juzgado primero de lo civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1620/93, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA en contra de ALFREDO ROGELIO SANCHEZ ZARZA, la C. juez señaló las 12.00 horas del día 27 de febrero próximo para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes bienes; un inmueble que tiene dos direcciones o calles principales que son: avenida 16 de septiembre No. 522 barrio del Calvario con una superficie de: 994.00 m², siendo la otra dirección Hermenegildo Galeana No. 321, barrio del Calvario. Con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.00 m con Alfredo Sánchez González; al sur: 28.00 m con Hermenegildo Sánchez González; al oriente: 35.50 m con Alfredo Sánchez González; al poniente: 35.50 m con calle Hermenegildo Galeana; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 302 del libro primero, sección primera a fojas 140 de fecha 3 de abril de 1992. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.—Convóquense postores y cites y acreedores.

Y para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.—Dado en Toluca, México, a los 18 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica, 408.—25 enero,

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm 1248/94.

Segunda Secretaria

SR. ANTONIO MARTINEZ PAEZ

HERMILA VELAZQUEZ DE MARTINEZ, le demandó en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones; A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une B).—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y; C).—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, quedan a su disposición en la secretaria las copias de traslado, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código procesal civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar de la citación.—Texcoco, Estado de México, a 13 de enero de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica, 409.—25 enero, 6 y 16 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 1459/94, relativo al juicio sobre divorcio necesario, promovido por PABLO GUTIERREZ DIAZ, en contra de DULCE MARIA REYES HERNANDEZ, el C. juez de los autos admitió la demanda y ordenó emplazar a la demandada, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, en el cual el actor demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une. La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija Elizabeth Gutiérrez Reyes, que na-

có de nuestro matrimonio. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber a la demandada DULCE MARIA REYES HERNANDEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o por apoderado o gestor, si pasado ese término no comparece el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Tenango del Valle, México, a 19 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica, 410.—25 enero, 6 y 16 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 42/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, endosatario en procuración de BANCA NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AFREA Y ARMADA, S.A. y en contra de RUTILO ALVAREZ GOMEZ Y SIMONA GARCIA GARCIA.—El C. juez señala las once horas con treinta minutos del día 3 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de dos terrenos denominados El Pantón con una superficie de: 588.00 m², y el Piesito con una superficie de 532.80 m², con domicilio en Joquicingo distrito de Tenango del Valle, México.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez y sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS). Convóquense postores y sirviendo de base para el remate se dice, Toluca, México a 13 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica, 399.—25 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 556/96, JOSE VELAZQUEZ CARMONA, ARMANDO VELAZQUEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Alvarez, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y anda: norte: 20.90 m con calle sin nombre, sur: 20.90 m con José y Armando Velázquez Carmona, oriente: 19.60 m con Modesta Velázquez, poniente: 19.60 m con Josefina Mejía Romero.

Superficie aproximada de: 409.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 382.—25, 30 enero y 2 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 557/95, EDILBERTO FIGUEROA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 36, San Miguel Totomiltlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 16.37 m con Marcelino Becarril, sur: 16.35 m con calle de Allende, oriente: 77.93 m con Rosendo Hernández Bernal, poniente: 77.93 m con Berto Contreras.

Superficie aproximada de: 1,271.93 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

383.—25, 30 enero y 2 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 157/95, CLAYRE ORTIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Francisco Javier Mina S/N, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linderos: al norte: 15.00 m con privada de 3.00 m de ancho, al sur: 15.00 m con Alfredo Guadarrama Montoya, al oriente: 13.50 m con Concepción Martínez, al poniente: 13.50 m con Hortencia Teresa Ortiz González.

Superficie aproximada de: 202.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

370.—25, 30 enero y 2 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 159/95, HORTENCIA TERESA ORTIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Francisco Javier Mina S/N, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linderos: al norte: 13.45 m con privada de 3.00 m de ancho, al sur: 13.85 m con Alfredo Guadarrama Montoya, al oriente: 13.50 m con Clayre Ortiz González, al poniente: 13.50 m con Araceli Ortiz González.

Superficie aproximada de: 134.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

389.—20, 25 enero y 2 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 152/95, MARIA GUADALUPE ORTIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Francisco Javier Mina s/n., en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linderos: al norte: 16.00 m con privada de 3.00 m de ancho; al sur: 16.00 m con Reyna Sánchez Mancilla; al oriente: 13.50 m con Araceli Ortiz González; al poniente: 13.50 m con Ramón Velázquez Mireles, superficie 216.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

391.—25, 30 enero y 2 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 174/95, CONZUELO ORTIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Francisco Javier Mina s/n., en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linderos: al norte: 14.13 m con Cerrada de Francisco Javier Mina; al sur: 14.75 m con privada de 3.00 m de ancho; al oriente: 26.50 m con Concepción Martínez; al poniente: 26.50 m con privada de 4.00 m de ancho, superficie 382.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

392.—25, 30 enero y 2 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 158/95, ARACELI ORTIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Francisco Javier Mina s/n., 5 en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linderos: al norte: 15.00 m con privada de 3.00 m de ancho; al sur: 15.00 m con Eliseo Ortiz González; al oriente: 13.50 m con Hortencia Ortiz González; al poniente: 13.50 m con Guadalupe Ortiz González, superficie 202.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

393.—25, 30 enero y 2 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 155/95, ARTEMIO ORTIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Francisco Javier Mina s/n., en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.40 m con Cerrada de Francisco Javier Mina; al sur: 19.40 m con privada de 3.00 m de ancho; al oriente: 26.50 m con privada de 5.00 m de ancho; al poniente: 26.50 m con Ramón Velázquez Mireles, superficie 514.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

394.—25, 30 enero y 2 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 154/95, ELISEO ORTIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Francisco Javier Mina s/n., en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Cerrada de Francisco Javier Mina; al sur: 16.00 m con privada de 3.00 m de ancho; al oriente: 26.50 m con privada de 4.00 m de ancho; al poniente: 26.50 m con privada de 5.00 m de ancho, superficie 424.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

395.—25, 30 enero y 2 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 169/95, MERCED MARTINEZ ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n., en San Antonio Buenavista, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Francisco López Martínez y 2.65 m con Félix Romero Martínez; al sur: 15.00 m con Carmen Iniesta Hernández, 2.65 m con Carmen Iniesta Hernández; al oriente: 12.05 m con Félix Romero Martínez y 3.30 m con privada Independencia; al poniente: 15.00 m con Carmen Iniesta Hernández y 3.30 m con Carmen Iniesta Hernández, superficie 296.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

402.—25, 30 enero y 2 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 33/95, JOSE DE LA LUZ CRUZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio "Bongoni", en Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 34.10 m con Primo Ríos Alcántara; al sur: 35.63 m con Víctor Martínez Flores, al oriente: 4.55 m con callejón; al poniente: 10.00 m con Francisco Cruz

Con superficie de: 260.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 13 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

385.—25, 30 enero y 2 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 32/95, AVELINA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio rústico denominado "El Escalón", ubicado en la Colonia 2 de Abril en Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 36.00 m con Julia García Vda. de Pérez y Jaqueline Pérez García; al sur: 20.00 m con Donato Velasco; al oriente: en tres líneas, una de: 15.00 m, 10.00 m y 15.00 m con Pascual Pérez y Jesús Plata, al poniente: 30.00 m con Gilberto Moray.

Con superficie de: 930.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 13 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

385.—25, 30 enero y 2 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. I.A. 19540/371/91, RAMIREZ ROSALES ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cecilia No. 46, Col. Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: mide 8.60 m y colinda con familia Galván, sur: mide 22.20 m y colinda con Calle Santa Cecilia, oriente: mide 48.85 m y colinda con Eduardo Núñez Benítez, poniente: mide 51.35 m y colinda con Cataldo Rosales Ramírez.

Superficie aproximada de: 755.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

59-A1.—25, 30 enero y 2 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. I.A. 12655/427/94, ELVIA HERNANDEZ QUIROGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en conocido, como casa vieja en Cda. Iturbide S/N Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: mide 21.00 m y colinda con Alfonso Vilehis, mide y linda; sur: mide 21.00 m y colinda con cerrada Iturbide, oriente: mide 29.50 m y colinda con Ma. Guadalupe Lora Jasso, poniente: mide 29.12 m y colinda con Aurora Lora Jasso,

Superficie aproximada de: 615.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
59-A1—25, 30 enero y 2 febrero

NOTARIA PUBLICA NUMERO 25

TLALNEPANTLA MEX

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 19,437 de fecha 24 de octubre de 1994, y firmada el día 5 de diciembre de 1994 quedo radicada en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora EMMA HASTINGS AGUILAR DE MUÑOZCANO, aceptando el cargo de albacea el señor JORGE HASTINGS AGUILAR y el heredero SERGIO MUÑOZCANO RAMIREZ acepta la herencia instituida en su favor, el albacea procederá a formular el inventario y avalúo del acervo hereditario.

Lic. Ma. Guadalupe Alcalá González. Rúbrica.

Notario Público Número 25

Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

60-A1.-25 enero y 3 febrero

INDUSTRIAS MEXIPUL, S.A. DE C.V.

CUAUTITLAN, MEX.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 178, 182, 186, 187, 247 fracción III y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se convoca a los señores accionistas de INDUSTRIAS MEXIPUL, S.A. DE C.V., en liquidación en primera convocatoria a una asamblea general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1995, a las 16:00 hrs., en el domicilio de la sociedad ubicado en Av. Adolfo López Mateos No. 81, Santiago Tepalcapan, 54679, Cuautitlán, Estado de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y aprobación en su caso al balance general final de liquidación al 30 de septiembre de 1991.

II.- Ratificación de los actos llevados a cabo en el período de liquidación por el liquidador.

III.--Cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores

Para tener derecho de asistir a la asamblea convocada, los señores accionistas depositarán en las oficinas de la sociedad a más tardar la víspera del día señalado los títulos de sus acciones o las constancias de depósito que a su favor hubiere expedido algún Banco del País o del Extranjero o en alguna institución autorizada para el depósito de valores conforme a la ley.

Contra el depósito y verificación y registro en el libro de accionistas, se entregará la tarjeta de ingreso.

En caso de que a la hora citada no hubiera quórum, se cita en segunda convocatoria a las 16:30 horas, el mismo día en que se llevará a cabo la asamblea, con los accionistas que estuvieren presentes.

Luis Felipe Saldívar Zamora.—Rúbrica.

Liquidador.

62-A1—25 enero

El ING. ANGEL GUILLERMO BALLHAUSEN PEZA, en mi carácter de original propietario de PLAZA TEPOTZOTLAN de conformidad en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 34, 38, 41, 42, 43, 45, 46, 49, 52, 53, 58, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 74, 75, 47, primero transitorio y demás relativos y aplicables del reglamento de condominio vigente, me permito lanzar la presente:

CONVOCATORIA

Para llevar a cabo la asamblea de condominios de PLAZA TEPOTZOTLAN, misma que se llevará a cabo bajo la siguiente orden del día:

- 1.—Lista de asistencia.
- 2.—Declaración de quórum legal.
- 3.—Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 4.— Elección del Administrador o Administradores.
- 5.—Proposición y aprobación del fondo de reserva, para la administración y mantenimiento de PLAZA TEPOTZOTLAN.
- 6.—Asuntos generales.

Del lugar: la asamblea se llevará a cabo en la propia PLAZA TEPOTZOTLAN, ubicada en calle Pensador Mexicano No. 1, Tepotzotlán, Estado de México, el día 18 de febrero a las 16 horas, del presente año.

Esperando contar con tu puntual asistencia, te manifiesto que los asuntos a tratar son de vital importancia para tus intereses como condominio, se expide la presente en Tepotzotlán, Estado de México, a los 16 días del mes de enero de de 1995, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ing. Angel Guillermo Ballhausen Peza.—Rúbrica.

Original Propietario del Inmueble denominado

PLAZA TEPOTZOTLAN.

63-A1.-25 enero